



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 238/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación y,

CONSIDERANDO:

Que la evaluación de la docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza N° 1181 y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva.

Que el concurso se efectúa en base a lo establecido por las Resoluciones N°s 1514/2004 y 322/2021 del Consejo Superior (Programa de Incremento de Dedicaciones Exclusivas de Docentes Postgraduados).

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación, completando la integración de los jurados.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 “Organización de Cátedra”, aconseja la designación de la docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay a la docente ROMANO, Melisa Soledad (D.N.I. N° 32.556.514 – Legajo N° 75.541), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de CINCO (5) años, con vencimiento el 24/08/2028 de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Jefa de Trabajos Prácticos

Área: Química

Asignatura: Química

Departamento: Materias Básicas

Dedicación: Exclusiva

Cursos: DOS (2)

ARTICULO 2º. - Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporada a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas sus obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

servicios.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1469/2023

UTN
f.p
n.m.m
r.a.h